PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Expresiones y Manifestaciones Intangibles, en los términos del Art. 4° inc. j) de la Ley 1227, a la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, cuerpo artístico estable del Ente Autárquico Teatro Colón .

Art. 2°.- Se encomienda al Órgano de Aplicación de la citada Ley 1227, implementar los medios necesarios para garantizar la preservación del bien protegido por la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, en el marco de los festejos del 80° aniversario de su creación. La Orquesta Filarmónica de Buenos Aires perteneciente al Ente Autárquico Teatro Colón es una de las instituciones musicales más prestigiosas de Latinoamérica y una de las más emblemáticas de nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de toda la República Argentina.

Fundada en 1946 bajo el nombre de Orquesta Sinfónica del Teatro Municipal, la Filarmónica ha consolidado a lo largo de ocho décadas un legado artístico incalculable. Desde su concierto inicial en el Teatro Municipal en mayo de 1947, y tras su posterior radicación definitiva en el prestigioso Teatro Colón, la orquesta ha sido un pilar fundamental para la alta cultura y el acceso a la música clásica en nuestra comunidad.

Esta excelencia e indiscutible calidad artística han sido reconocidas de forma unánime a nivel nacional e internacional a través de numerosos y máximos galardones institucionales. Entre sus distinciones más destacadas, la agrupación ha sido galardonada por la Fundación Konex con dos Premios Konex de Platino (1999 y 2009) que la consagraron como la mejor orquesta argentina de las dos últimas décadas, recibiendo asimismo los Diplomas al Mérito en las ediciones de 1989 y 2019.

A nivel local, la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina (ACMA) la ha distinguido en reiteradas oportunidades con el premio a la "Mejor Orquesta Sinfónica Argentina", destacando de forma consecutiva sus temporadas de los años 2012, 2014 y 2016.

En el plano internacional, su trayectoria global y su aporte a la música han sido consagrados con el prestigioso Gran Premio CAMU-UNESCO.

La orquesta además, ha llevado su arte a los más exigentes escenarios mediante giras internacionales memorables en Europa (1992, 1994 y 1996) presentándose en más de 8 países del viejo continente en salas emblemáticas como el Concertgebouw de Amsterdam y el Musikverein de Viena entre otras, además de su presencia en Brasil, Uruguay y diversas provincias argentinas.

La Orquesta Filarmónica de Buenos Aires es un faro de atracción para todos los talentos de Latinoamérica en particular y del mundo en general, por lo que se deduce la gran cantidad de premiados que la orquesta posee dentro de sus integrantes.

Contar con una orquesta de excelencia artística internacional representa un activo estratégico invaluable para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mapa cultural global, las grandes metrópolis —como Viena, Berlín, Londres, Nueva York o Tokio— afirman su liderazgo e identidad a través de la fortaleza de sus instituciones musicales de élite. La Orquesta Filarmónica de Buenos Aires sitúa a nuestra capital en ese circuito virtuoso de las principales metrópolis de la música sinfónica universal.

En este sentido, la Filarmónica opera como un verdadero emblema e instrumento de diplomacia cultural. Su proyección internacional no solo fortalece la marca e imagen de Buenos Aires ante el mundo, sino que genera puentes de intercambio institucional, atracción de talentos, turismo cultural y relacionamiento internacional de alto nivel. Garantizar la preservación y el desarrollo de un cuerpo artístico de este calibre es reafirmar la vocación cosmopolita, moderna y culturalmente rectora de la Ciudad de Buenos Aires en la región y el mundo.

La presente iniciativa guarda directa coherencia con la política de protección patrimonial que esta Legislatura ha venido consolidando. Un antecedente insoslayable lo constituye la sanción de la Ley N° 6897, mediante la cual se declaró Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Orquesta del Tango de Buenos Aires.

Si la Orquesta del Tango encarna la preservación y difusión de nuestra música popular e identitaria, la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires representa el pilar de la tradición sinfónica y la proyección artística internacional de la metrópoli. Ambas agrupaciones, desde sus respectivas esferas, constituyen los dos grandes vértices de la excelencia musical pública de la Ciudad. Por ello, otorgar a la Filarmónica el mismo rango de protección patrimonial en el marco de sus 80 años de vida no solo resulta un acto de estricta justicia institucional, sino que otorga simetría y plenitud a la tutela de nuestros cuerpos musicales emblemáticos.

La Ley Nº 1.227 de la Ciudad de Buenos Aires establece el marco legal para la investigación, preservación y salvaguarda del patrimonio cultural.

La trayectoria de la Filarmónica cumple con creces los criterios de significación que la hacen merecedora de esta máxima distinción, siendo una expresión viva del patrimonio inmaterial, el orgullo y la memoria colectiva de los ciudadanos de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, en reconocimiento del esfuerzo y la calidad de las generaciones de músicos que han integrado y sostienen este emblema de la cultura porteña, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Claudia Neira
Fecha:10/09/2026 13:24:25
Diputada Claudia Neira
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires